

Puesta al día de las indemnizaciones que corresponden a los funcionarios de Castilla La Mancha de conformidad con la Orden de 17/01/2005 (DOCM 20 de enero) .. Año 2005.

Legislación Actualizada para el año 2005

Consejería de Economía y Hacienda. Presupuestos Generales. Orden de 17-01-2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2005. D.O.C.M. nº 14 de 20-01-2005. Pág. 808 .Anexo IX.

ANEXO IX. ACTUALIZACION DEL IMPORTE DE LAS INDEMNIZACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 85/1998, DE 28 DE JULIO SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO.

I.- Dietas de manutención y alojamiento

COMUNES PARA TODOS LOS MIEMBROS DE TRIBUNALES Y COMISIONES DE SELECCIÓN, EN TODOS LOS CUERPOS DOCENTES CONVOCADOS EN EL AÑO 2005.

- . Alojamiento y Desayuno: Importe:..... 63,03 €
- . Manutención: Importe: 40,63 €
- . Dieta entera: Importe: 103,65 €

II.- Indemnización por utilización de vehículos particulares:

- . Turismos..... 0,1699 euros / kilómetro.
- . Motocicletas..... 0,0637 euros/ kilómetro.

III.- Asistencias por participación en Tribunales y Comisiones de Selección:

VARIABLES, DEPENDIENDO DEL GRUPO EN EL QUE SE PARTICIPA.

Para el grupo A.

- . Presidente y Secretario:..... 70,04 €
- . Vocales:45,54 €

Para el grupo B.

- . Presidente y Secretario:63,03 €
- . Vocal: 42,02 €

Para el grupo C.-

- . Presidente y Secretario 56,03 €
- . Vocales 38,53 €

Para el grupo D.-

- . Presidente y Secretario52,53 €
- . Vocales 35,01 €

Para el grupo E.-

- . Presidente y Secretario 49,02 €
- . Vocales 32,22 €

IV .- ASISTENCIAS POR PARTICIPACIÓN COMO PERSONAL COLABORADOR EN TRIBUNALES Y COMISIONES DE SELECCIÓN.

COMUNES A TODOS LOS GRUPOS Y CUERPOS.

- . Vigilantes: cuantía: 32,22 €.
- . Personal Auxiliar: Cuantía: 21,02 €

V.- ASISTENCIAS POR PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE VALORACIÓN DE PROCESOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS:

- . Presidente y Secretario..... 35,01 €
- . Vocales 21,02 €

VI .- INDEMNIZACIÓN POR TRASLADOS FORZOSOS DE RESIDENCIA CON CARÁCTER DEFINITIVO:

- Traslado forzoso de residencia con carácter definitivo 7.400,17 €

CS/CSF CASTILLA LA MANCHA